

De la carta. de. d. senoria helga a veynte y ocho de febrero
 sobre el negocio de la postura de la casa y a un que respecto de
 la just^a principal lo. Via onoria puten de astam^a justifica de
 mas fue mal acuerdo que se tuviese el proceso original por que
 en ningún caso a bil se onelan sbiar y sbian los procesos origi-
 nales al au diencia y no son los pley y ellegia on dos los quales
 bien en original mente porque elae probio y onea con que se
 traen semonda y y por muller menor y nonbi mente tu-
 biera y o que el onior all se may or mandara dar un traslado de
 proceso que dallo original y para mandar dar traslado ha estado
 a vera pelado la carta pte / por este y nonbi mente y o di el
 al onior jurado luego que vial proceso que se solbiege a gbi or
 y gaseo tando la brebe da d que quisso a susa bentriz que die
 semos petia on En el p^{do} con el proceso original como se ten po-
 tengotemor nose me bolber hallay si por agrino los aguo el
 negocio a alter alguna sila a on En titudo que lo principal el
 se aca bien nro onior acciente el m^{ra} y le efado de d^a onoria
 de granada a p^{te} marco 7 de 1558

Helga a m^{ra} d^a senoria

Helga a m^{ra}